

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 13 de enero de 1998.—La Juez, María Ángeles Cavado Demangeot.—La Secretaria.—3.735.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Matató, con el número 290/1996-C, por demanda de la Procuradora señora Opisso, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, domiciliada en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6, con número de identificación fiscal G-08-169815, y la cual se halla acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra don Joaquín Giral Silio y doña Montserrat Guardia Mas, con domicilio en calle Riera Fosca, número 1, casa 7, de Alella, y con número de identificación fiscal 37.628.867-Q y 37.773.948-J, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don Teófilo Prieto Castañeda, con el número 1.046 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de marzo de 1998, y las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirán, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Matató, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito al actor.

El tipo de subasta es el de 92.800.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7.—Vivienda número 7, del conjunto residencial denominado «Can Xalon», sito en Alella, calle Riera Fosca, número 1, puerta 7, esquina al paseo de la Creu de Pedra; compuesta de planta baja de 88,03 metros cuadrados; planta primera de 79,25 metros cuadrados, y planta buhardilla de 24,94 metros cuadrados. Superficie total: 192 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene el uso privativo de una terraza-jardín de 150,20 metros en junto, y del trastero y plaza de aparcamiento, señalados con el número 7, en la planta sótano de 59,63 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con zona

común de acceso y jardín, y mediante éste, con el paseo de la Creu de Pedra; derecha, entrando, oeste, con zona común de acceso y jardín; izquierda, este, con la entidad número 8, y fondo, sur, con la zona común de acceso y jardín, también común. Cuota: 8,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Matató, al tomo 2.993, libro 106, folio 185, finca 4.118, quinta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Matató a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—3.594

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/1996-D, a instancias de la Procuradora doña Matilde Ramírez de Arellano Redondo, en nombre y representación de La Caixa, contra don Pedro Pablo Roca López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de marzo, 17 de abril y 18 de mayo de 1998, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación del bien, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/421/96, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiese realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Una casa de habitación, en término de Lorquí, calle de Scipión, número 11, compuesta de dos pisos, cuadra y corral, de superficie 133 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Pérez Mondéjar; izquierda, calle del Arco de Scipión, y espalda, don Francisco Vidal Izquierdo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 303, libro 15 de Lorquí, folio 45, finca número 2.155.

Tipo de licitación: 5.070.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de enero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—3.595.

MONCADA

Edicto

En los autos de separación número 337/1994 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada, a instancia de doña Rosa María del Consuelo Donet Serrano, representada por el Procurador don Francisco Freixes Castillo, contra don Santos Basilio Sánchez Arias, en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado dar traslado al demandado, señor Sánchez Arias, por término de tres días, del escrito de ejecución de sentencia instado por la parte actora, por el que se reclama al mismo la suma de 1.647.970 pesetas, correspondientes al pago de las mensualidades no abonadas por él hasta el pasado mes de octubre, o, en su caso, presente justificantes de estar al corriente de pago, apercibiéndole de que en caso de dejar transcurrir el plazo sin hacer alegación alguna se procederá contra el mismo por la vía de apremio.

Hágase saber igualmente al demandado que las copias del escrito y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Santos Basilio Sánchez Arias, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente edicto en Moncada a 18 de diciembre de 1997.—El Secretario.—3.712-5.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Don Fernando López Guitián Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1997, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-15000128, domiciliado en Cantón Pequeño, 1 (La Coruña), representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra don José Abel Martínez Salgueiro, con documento nacional de identidad 34.582.686, domiciliado en calle Ricardo Quiroga, 10 (Mon-

forte), doña Ana María Rodríguez da Costa, con documento nacional de identidad 34.239.436, domiciliada en calle Ricardo Quiroga, 10 (Monforte), y herederos desconocidos y herencia yacente de doña María da Costa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, calle avenida de Galicia, 48, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 11.577.600 pesetas la primera finca y a 6.566.400 pesetas la segunda finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido, respectivamente, para la primera y segunda, y el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Cardenal, de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones número 2306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales que correspondan.

Los bienes objeto de subastas son los siguientes:

1. Local situado en la planta baja del edificio señalado con el número 10, de la calle Ricardo Quiroga, de esta ciudad de Monforte de Lemos, Lugo, destinado a usos industriales, comerciales, y los que legal y administrativamente sean admisibles; de superficie construida 179 metros 50 decímetros cuadrados. Se halla inscrito el dominio en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 686, folio 106, finca 26.518, inscripción primera, y que sale a subasta por el tipo de 11.577.600 pesetas.

2. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio señalado con el número 10, de la calle Ricardo Quiroga, de esta ciudad de Monforte de Lemos, Lugo, de superficie construida 156 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, baño, cocina con despensa, salón comedor y cuatro dormitorios,

además de terraza en su parte posterior de 30 metros cuadrados, no computados anteriormente. Se halla inscrita su dominio en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 686, libro 268, folio 112, finca 26.520, inscripción primera, y que sale a subasta por el tipo de 6.566.400 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 16 de enero de 1998.—El Juez, Fernando López Guitián Castro.—El Secretario.—3.590

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Vivanco González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675 de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en término municipal de Boadilla del Monte, calle Valle del Sella, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Pozuelo de Alarcón, al tomo 269 del archivo general, libro 120 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 6.415, folio 68, inscripción octava.

Tipo de subasta: 38.400.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—3.547.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Amable Liñán Criado y doña Rocio Reyes Paulano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.